Formato 5 - Capacidad residual - Documento tipo de licitación de obra pública			
Código	CCE-EICP-FM-06	**Versión**	3

CERTIFICACIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA EN EJECUCIÓN, CON EL IDU U OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS NACIONALES E INTERNACIONALES INCLUYENDO LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN Y LOS CONTRATOS DE OBRA SUSCRITOS CON CONCESIONARIOS, PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL (SCE)

PROPONENTE **REDEX SAS**

NUMERO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	NOMBRE ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA INICIO CONTRATO (DD/MM/AAAA)	PLAZO (meses)	FECHA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (DD/MM/AAAA)	¿SE ENCUENTRA SUSPENDIDO? (Si / No)	FECHA DE SUSPENSION (DD/MM/AAAA) Si en la columna G diligencio "No", en este campo diligencie N/A)	DIAS EJECUTADOS (Si en la columna G diligenció "Si", en este campo indique los días ejecutados hasta la suspensión)	DIAS POR EJECUTAR A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Si los días por ejecutar son mayor a 12 meses, diligencia 360 en esta casilla. Si es menor o igual a 12 meses, calcule los días pendientes por elecutar (E * 30) - I	VALOR DEL CONTRATO (Incluya el valor inicial del contrato más las adiciones en pesos colombianos)	PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL PROPONENTE PLURAL (Si es proponente singular diligencie 100%)	SALDO DIARIO DEL CONTRATO EN EJECUCIÓN	SALDO DEL CONTRATO EN EJECUCION
(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	(I)	(J)	(K)	(L)	M = [K / [E * 30]]	N = [M * J * L]
1	"ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA LLORENTE – DISTRITO DE TUMACO NARIÑO"	MUNICIPIO DE TUMACO	7/7/2023	7	11/21/2024	SI	12/22/2023	168	42	$ 7,494,127,079.00	10%	$ 35,686,319.42	$ 149,882,541.58
2	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS,CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA DEL CARMEN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA FLORESTA II EN EL MUNICIPIO DEVILLAMARIA DEPARTAMENTO DE CALDAS	FINDETER	9/19/2024	8.5	11/21/2024	NO	N/A	63	192	$ 2,356,836,313.00	50%	$ 9,242,495.35	$ 887,279,553.13
3	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES PÚBLICOS, CANCHAS DEPORTIVAS, MALECONES, ZONAS VERDES Y BOULEVARES EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA (FASE VII). LOTE: GRUPO III	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	4/23/2024	8	11/21/2024	NO	N/A	212	28	$ 4,445,807,823.65	90%	$ 18,524,199.27	$ 466,809,821.48
4	REALIZAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA RURAL - SFVR QUE OTORGUE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA, FONVIVIENDA EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, A LOS HOGARES FOCALIZADOS POR EL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA - CRIC, UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	CORPORACION NASA KIWE	10/19/2024	4	11/21/2024	NO	N/A	33	87	$ 1,187,956,000.00	50%	$ 9,899,633.33	$ 430,634,050.00
5	PP - MEJORAMIENTO DE ANDENES, VÍAS, ESPACIO PÚBLICO Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PDL-PP - ZONA 1 URBANA	DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN	11/13/2024	4	11/21/2024	NO	N/A	8	112	$ 3,070,356,464.00	100%	$ 25,586,303.87	$ 2,865,666,033.07
												TOTAL	**4,800,271,999**

NOTA 1 = LA INFORMACIÓN AQUÍ PRESENTADA, ES VERAZ Y SE PRESENTA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, QUE SE ENTIENDE PRESTADA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO.

NOTA 2 = EN EL CASO EN EL CUAL EL CONTRATO HAYA SIDO SUSPENDIDO MÁS DE UNA VEZ, SE DEBERÁ RELACIONAR LA ÚLTIMA FECHA DE SUSPENSIÓN QUE SE ENCUENTRE VIGENTE AL MOMENTO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

NOTA 3= PARA EL PLAZO TOTAL Y PLAZO FALTANTE SE DEBEN TENER EN CUENTA SUSPENSIONES Y PRORROGAS.

NOTA 4= SI EL PROPONENTE NO TIENE CONTRATOS EN EJECUCIÓN, EN EL CERTIFICADO DEBE CONSTAR EXPRESAMENTE ESA CIRCUNSTANCIA. EN TODO CASO, DEBE TENER EN CUENTA QUE NO SE ENTENDERÁ COMO CONTRATOS EN EJECUCIÓN LOS QUE SE ENCUENTREN EN ETAPA DE LIQUI

NOTA 5= EN CASO DE QUE ESTE CUADRO NO SEA SUFICIENTE PARA LA CONSIGNACIÓN DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA PODRÁ REPRODUCIRSE.

NOTA 6 = ESTE FORMULARIO DEBERÁ DILIGENCIARSE EN TODAS SUS COLUMNAS. LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ÉL, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE

NOTA 7 = TENIENDO EN CUENTA QUE LOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN SON AQUELLOS QUE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA OBLIGAN AL PROPONENTE, SE ACLARA QUE DEBEN TENERSE EN CUENTA LOS CONTRATOS SIN ACTA DE INICIO, PUES EL CRITERIO DETERMINANTE PARA ESTABLECER SI UN CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN NO LO DETERMINA EL ACTA DE INICIO, SINO QUE EL MISMO OBLIGUE AL PROPONENTE

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

MAGDA ALEJANDRA SOLER FONSECA
C.C. No. 1.052.410.480
Rep. Legal REDEX SAS
NIT. 820000817-5

FIRMA DEL REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO O AUDITOR INDEPENDIENTE

MARÍA CAROLINA QUIROGA GAMBOA
REVISOR FISCAL
C.C. No. 1.049.608.099
T.P. No. TP-209659-T

FORMATO No. 5.1

CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PARA LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN (E)

(EN PESOS COLOMBIANOS)

PROPONENTE **REDEX SAS**

NIT O C.C: **820000817-5**

Valor contratos relacionados con la actividad de la construcción - segmento 72 Clasificador UNSPSC	Participación del proponente en el contratista plural	Valor total de los contratos ejecutados (Valor del contrato ponderado por la participación)
344.85	100%	344.850
847.05	100%	847.050
255.85	100%	255.850
57.47	100%	57.470
105.14	100%	105.140
74.75	100%	74.750
601.09	100%	601.090
292.19	100%	292.190
102.65	100%	102.650
798.21	100%	798.210
1,374.69	30%	412.407
529.43	40%	211.772
1,190.06	85%	1,011.551
212.69	100%	212.690
752.40	50%	376.200
2,333.04	1%	23.330
20,037.18	24%	4,808.923
1,976.08	1%	19.761
23.27	100%	23.270
6.08	100%	6.080
172.19	90%	154.971
84.02	85%	71.417
1,996.79	4%	79.872
105.23	10%	10.523
444.57	77%	342.319
235.19	100%	235.190

79.87	10%	7.987
144.84	10%	14.484
160.28	10%	16.028
628.17	100%	628.170
94.88	10%	9.488
106.45	10%	10.645
183.89	10%	18.389
152.23	50%	76.115
3,135.97	30%	940.791
302.74	60%	181.644
587.07	20%	117.414
261.78	2%	5.236
2,067.96	50%	1,033.980
1,910.53	60%	1,146.318
105.05	100%	105.050
351.71	100%	351.710
2,993.74	99%	2,963.803
5,238.62	69%	3,614.648
3,159.86	50%	1,579.930
605.29	75%	453.968
5,322.84	45%	2,395.278
3,946.12	69%	2,722.823
1,337.00	99%	1,323.630
235.20	100%	235.200
7,129.16	45.00%	3,208.122
434.25	98.79%	428.996
	TOTAL	**35069.37**
TOTAL SMLV 2024		**45590182007.50**

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 21 dias del mes de Noviembre de 2024.



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

MAGDA ALEJANDRA SOLER FONSECA

C.C. No. 1.052.410.480

Rep. Legal REDEX SAS

NIT. 820000817-5



FIRMA REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO O AUDITOR INDEPENDIENTE

MARÍA CAROLINA QUIROGA GAMBOA

REVISOR FISCAL

C.C. No. 1.049.608.099

T.P. No. TP-209659-T

Nota: Los representantes de los integrantes del Proponente Plural deben suscribir cada uno el presente documento.

FORMATO No. 5.2

CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA (CT)

PROPONENTE **REDEX SAS**

NIT O C.C: **820000817-5**

Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingeniería o geología	Profesion	No. De matricula profesional	No. y año del contrato laboral o de prestación de servicios de servicios profesionales	Vigencia del contrato
MAGDA ALEJANDRA SOLER FONSECA	ING. CIVIL	121037-0619568 NTS	RDX03-2022	INDEFINIDO
OSCAR DARIO CASTELBLANCO CASTELBLANCO	ING. CIVIL	15202134673BYC	TEMP-RDX-01-2024	FIJO
ANDRES HERNAN QUINCHANEGUA PINEDA	ING. CIVIL	15202134675 BYC	TEMP- RDX02-2024	FIJO
MARGARTITA MARIA VILLOTA ORTEGA	ING. SANITARIA Y AMBIENTAL	52236137528 NRN	TEMP- RDX03-2024	FIJO
GUILLERMO ARTURO CELIS COBO	ING. TRANSPORTE Y VIAS	01192-0148	TEMP- RDX04-2024	FIJO
ALEXANDRA PATRICIA GUITIERREZ PAEZ	ING. TRANSPORTE Y VIAS	01114-10733	TEMP- RDX05-2024	FIJO

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 21 dias del mes de Noviembre de 2024.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

MAGDA ALEJANDRA SOLER FONSECA

C.C. No. 1.052.410.480

Rep. Legal REDEX SAS

NIT. 820000817-5

FIRMA REVISOR FISCAL

MARÍA CAROLINA QUIROGA GAMBOA

REVISOR FISCAL

C.C. No. 1.049.608.099

T.P. No. TP-209659-T

Nota: Los representantes de los integrantes del Proponente Plural deben suscribir cada uno el presente documento.

REDEX SAS
NIT. / 820.000.817-5
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	DICIEMBRE AÑO 2023		DICIEMBRE AÑO 2022
INGRESOS			
INGRESOS OPERACIONALES			
Contratos de obra civil - Redex SAS	529.493.616		846.966.388
Servicios - Redex SAS	-		86.000.000
Participacion Contratos de obra civil- UT, Consorcios etc	11.679.610.919		4.785.836.798
INGRESOS NO OPERACIONALES			
Rendimientos Financieros	210.790		-
TOTAL INGRESOS	12.209.315.325	-	5.718.803.185
COSTOS			
COSTOS OPERACIONALES			
Costo operativo- contratos de obra civil,servicios	256.778.614		536.513.370
Costos Participacion Contratos UT, Consorcios etc	7.363.931.373		3.933.526.513
TOTAL COSTOS	7.620.709.987	-	4.470.039.882
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	4.588.605.338		1.248.763.303
GASTOS OPERACIONALES			
OPERACIONALES DE ADMINISTRACION			
Gastos Operacionales Contratos Obra Civil	108.161.872		74.336.787
Gastos Operacionales Participacion en Contratos de Obra Civil	1.777.152.068		696.408.608
Depreciaciones	-		-
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	1.885.313.940		770.745.395
UTILIDAD OPERACIONAL	2.703.291.398		478.017.908
GASTOS NO OPERACIONALES			
FINANCIEROS			
Gastos Financieros Contratos de Obra Civil	7.617.805		1.702.919
Gastos financieros en Participacion de Contratos de Obra Civil	83.422.227		10.472.444
Gastos por intereses	-		9.473.748
Depreciaciones	-		16.768.000
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	91.040.032		38.417.111
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	2.612.251.366		439.600.797
Provision Impuesto de Renta y Complementarios	914.287.978		153.860.279
UTILIDAD DEL EJERCICIO	1.697.963.388		285.740.518

" VER OPINION ADJUNTA"

MAGDA ALEJANDRA SOLER FONSECA
C.C. No. 1,052,410,480 DE DUITAMA
R/L REDEX SAS

LAURA VALENTINA BECERRA CORDOBA
C.C. No. 1.052.408.686 DE DUITAMA
CONTADOR P. T.P No. 323752-T

LEIDY JOHANNA SOLER FONSECA
C.C. No. 1.052.383.128 DE DUITAMA
T.P No. 205939-T
REVISOR FISCAL

REDEX S.A.S

ASESORÍAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES

CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2023
REDEX SAS
NIT. 820.000.817-5

Los Suscritos **MAGDA ALEJANDRA SOLER FONSECA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.052.410.480 de Duitama, en representación de la empresa **REDEX SAS**, identificada con NIT. 820.000.817-5 y el Contador Público **LAURA VALENTINA BECERRA CORDOBA,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.052.408.686 de Duitama, y Tarjeta Profesional No. 323752-T, expedida por la JCC, **CERTIFICAMOS** Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros: estado de situación financiera a fecha de preparación, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, de conformidad con la ley 222 de 1995, el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes; incluyendo sus correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y un todo indivisible con los estados financieros.

Los procedimientos de evaluación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa a fecha de preparación, además:

a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
b. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones, y que estos se encuentran registrados de acuerdo a los marcos técnicos normativos contables vigentes a la fecha de preparación de los documentos.
c. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
d. Además, certificamos que los hechos económicos han sido clasificados, descritos y revelados de manera correcta.

MAGDA ALEJANDRA SOLER FONSECA
C.C. No. 1.052.410.480 DUITAMA
R/L REDEX SAS

LAURA VALENTINA BECERRA CORDOBA
C.C. No. 1.052.408.686 DE DUITAMA
CONTADOR P. T.P No. 323752-T
Contador Publico

Carrera 11 #11-94 OFC 111 CENTRO COMERCIAL CENTRO MIO
TEL. (8)7466918 - CEL. 3115225845 - 3103361186
EMAIL: redexltda97@gmail.com
TUNJA - BOYACÁ

REDEX SAS
NIT. 820.000.817-5
INFORME Y DICTAMEN DE REVISORIA FISCAL
ESTADOS FINANCIEROS A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Por medio de la presente, actuando como Revisor Fiscal de la empresa REDEX SAS, presentó el siguiente informe de Auditoría y el Dictamen de los Estados Financieros a Diciembre 31 de 2023.

Informe sobre la auditoría y dictamen de los Estados Financieros.

Opinión

He auditado los Estados financieros adjuntos de la empresa REDEX SAS que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023, el Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio neto y el Estado de Flujos de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre de 2023, así como las notas explicativas de los estados financieros y un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, fielmente tomados de los libros de contabilidad, certificados y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación Financiera, de la empresa REDEX SAS, al 31 de diciembre de 2023, así como los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio, los cambios en los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia.

Fundamento de la opinión

Efectúe mi auditoria de conformidad con el Anexo N° 4 del Decreto Único reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015 y

2132 de 2016, que incorpora Las Normas Internacionales de Auditoria "NIA" y Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar "ISAE" y demás normas vigentes en Colombia para el ejercicio de la Revisoría Fiscal.

Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros de mi informe. He cumplido las responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

Considero que la evidencia de auditoria que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión. Dichas normas requieren que el Revisor cumpla con requisitos éticos, planifique y ejecute la auditoría para tener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

La planeación y ejecución de mi labor se realizó con independencia de criterio y de acción respecto a la Administración de la empresa, basada en un enfoque integral, que cubre la gestión de los Administradores, el Sistema de Control Interno, la Gestión Integral de riesgos, el cumplimiento legal y la información Financiera y Contable.

Responsabilidad de los Administradores sobre los estados financieros.

La administración de REDEX SAS es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros de conformidad con el Decreto 2420 de diciembre 14 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, Información Financiera para Pymes y de Aseguramiento de la Información, especialmente el anexo 2, que contiene el marco técnico normativo o Normas Internacionales de Información NIIF para Pymes, aplicables en Colombia al Grupo 2 contenido en el Decreto 2615 2014, al cual pertenece la Empresa.

Esta responsabilidad incluye:

El diseño, la implementación y el mantenimiento del control interno relevante que la Gerencia considere necesario en la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el objeto que estén libres de errores de importancia relativa, de cualquier índole; ya sea de

fraude o error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas de acuerdo con la normatividad vigente; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En cumplimiento de lo anterior, dichos estados financieros fueron debidamente certificados por la representante legal, la Señora Magda Alejandra Soler Fonseca y la contadora pública, Laura Valentina Becerra Córdoba con tarjeta profesional No. 323752-T, quien los preparó.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con la auditoría a los Estados Financieros.

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Las incorrecciones se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman, basándose en los estados financieros.

Las normas de auditoría
de conformidad con las NIA, requieren que el Revisor cumpla con requisitos éticos, planifique y ejecute la auditoría para tener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material. Como parte de esta auditoría, aplico mi juicio profesional. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del Revisor Fiscal, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error.

Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el Revisor Fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias.

Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables

realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

La ejecución del trabajo se llevó a cabo atendiendo las actividades previamente planificadas, con el fin de que sean realizadas de manera eficaz y que me permitiese obtener una seguridad razonable sobre la situación Financiera y resultados de la entidad.

Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoria obtenida, concluimos sobre la misma.

Estas actividades se desarrollaron con la siguiente metodología:

- Un examen, sobre una base selectiva, de las evidencias que respaldan las cifras y las notas informativas a los estados financieros;
- Una evaluación de principios o normas de contabilidad utilizados por la Administración; que incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables.
- Una evaluación de la razonabilidad de las principales estimaciones contables efectuadas por la administración;
- Una evaluación de la presentación global de los estados financieros; y
- Una evaluación de las revelaciones acerca de las situaciones que así lo requirieron.

Así, considero que he obtenido la información necesaria y suficiente para cumplir mis funciones y que mi auditoria proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En relación con la contabilidad, los libros de comercio, los actos de los administradores y la correspondencia, con base en el resultado y en el alcance de mis pruebas, conceptúo que en el año 2023 REDEX SAS:

- Ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable;

INFORME Y DICTAMEN DE REVISORIA FISCAL
31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

- Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la entidad, se ajustan a las disposiciones que regulan la actividad, a los estatutos y a las decisiones de la Junta de Accionistas.
- Revisado el Informe de Gestión presentado por la Administración, correspondiente al ejercicio de 2023, encontré que el mismo se ajusta a los requerimientos de ley, contiene una exposición sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de la empresa.
- En relación con los aportes al Sistema de Seguridad Social, en atención de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1406 de 1999, y con base en el resultado de las pruebas practicadas, hago constar que REDEX SAS, en el ejercicio económico de 2023, presentó aportes al Sistema de Seguridad Social que le competían en el período y no se encuentra en mora por concepto de aportes al mismo.
- Igualmente informo que la entidad continúa efectuando todo el control concerniente al Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el trabajo (SG SST) de acuerdo con los Decretos 1072 de 2015, 171 de 2016, incluyendo la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora que se deriven de este sistema. Así mismo la Empresa cumplió con la Resolución 1111 del 2017 del Ministerio del Trabajo.

Atentamente,

LEIDY JOHANNA SOLER FONSECA
CC No. 1.052.383.128 de Duitama
T.P No. 205939-T
Revisor Fiscal







VALIDO
REDEX SAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

ADCE59B8B681FBDA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA CAROLINA QUIROGA GAMBOA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1049608099 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 209659-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado







VALIDO PARA REDEX SAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9B469F731EA65942

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEIDY JOHANNA SOLER FONSECA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1052383128 de DUITAMA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 205939-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Noviembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.052.408.686
BECERRA CORDOBA
APELLIDOS
LAURA VALENTINA
NOMBRES

Laura Valentina Becerra C
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-JUN-1996
DUITAMA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
04-DIC-2014 DUITAMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0707900-00660322-F-1052408686-20150124 0042492266A 1 41547457

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

323752-T

LAURA VALENTINA
BECERRA CORDOBA
C.C. 1052408686
RES. INSCRIPCION 142 DEL 21/03/2024
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS



373959 JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAG 2523
DIRECTOR GENERAL

VALIDO REDEX SAS
VALIDO REDEX SAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

79102AC0F978649C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LAURA VALENTINA BECERRA CORDOBA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1052408686 de DUITAMA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 323752-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************* ** ***

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Barrios

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado